



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002128

Fecha: 02/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Al Educador **EDIRLEIMAN MOSQUERA HURTADO**, identificado con Cédula **1.045.499.106**, Licenciado en Matemáticas y Física, por Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, fue nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-02; el acto administrativo se registró error en el Nombre del educador, por lo cual se debe aclarar parcialmente, según el documento de identidad adjunto.

- La Servidora Docente **LEOVASKY MOSQUERA GUTIERREZ**, identificado con Cédula **1.076.323.546**, Normalista Superior, por Decreto 2017070003327 del 8 de agosto de 2017, fue trasladado como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Mutatá, Sede Centro Educativo Rural Colbalsos del municipio de Mutatá, plaza 4800040-N01; el acto administrativo se registró error en el Nombre del educador, por lo cual se debe aclarar parcialmente, según el documento de identidad adjunto.

- La Educadora **ADRIANA MURIEL NARANJO**, identificada con Cedula **43.652.571**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, solicita la Aclaración del Decreto 2018070001559 del 7 de junio de 2018, por el cual se le Otorgó Comisión de Servicios por razones de seguridad, como Docente de Básica Primaria vinculada en provisionalidad para el Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Rural Santa Ana del municipio de Briceño, plaza 0868500-001, en reemplazo de Sandra Milena Herrera Osorio, quien pasó a otro municipio, debido a que en el acto administrativo fue registrado el Nombre como **ADRIANA NARANJO MURIEL**, siendo un error, según documento de identificación adjunto, por lo cual debe ser aclarado.

- Por Resolución 2018060227991 del 14 de junio de 2018, fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal **ANDRES YAIR MARTÍNEZ PALACIOS**, identificado con Cédula **1.077.452.308**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente Aula, Área Ciencias Naturales Física para la Institución Educativa José María Muñoz del municipio de Carepa, en reemplazo de Meris del Pilar Solera Torregrosa, quien se encuentra incapacitada desde el 25 de mayo hasta el 15 de junio; en el acto administrativo se registró error en el Nombre del educador, por lo cual se debe aclarar parcialmente la Resolución 2018060227991 del 14 de junio de 2018.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **EDIRLEIMAN MOSQUERA HURTADO**, identificado con Cédula **1.045.499.106**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Uveros del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590020-02; en el sentido que el Nombre correcto del Educador es **EDIRLEYMAN MOSQUERA HURTADO**, identificado con Cédula 1.045.499.106, y no como fue expresado en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2017070003327 del 8 de agosto de 2017, fue trasladado el servidor docente **LEOVASKY MOSQUERA GUTIERREZ**, identificado con Cédula **1.076.323.546**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Mutatá, Sede Centro Educativo Rural Colbalsos del municipio de Mutatá, plaza 4800040-N01; en el sentido que EL Nombre correcto del educador es **LEOVASKY GUTIERREZ MOSQUERA**, identificado con Cédula 1.076.323.546; y no como fue expresado en el acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001559 del 7 de junio de 2018, acto administrativo por el cual se le Otorgó Comisión de Servicios por razones de seguridad a **ADRIANA NARANJO MURIEL**, identificada con Cedula **43.652.571**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria vinculada en provisionalidad para el Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Rural Santa Ana del municipio de Briceño, plaza 0868500-001, en reemplazo de Sandra Milena Herrera Osorio, quien pasó a otro municipio; en el sentido que el Nombre correcto de la Educadora es **ADRIANA MURIEL NARANJO**, identificada con Cédula 43.652.571, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aclarar parcialmente la Resolución 2018060227991 del 14 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado En Provisionalidad en Vacante Temporal **ANDRES YAIR MARTÍNEZ PALACIOS**, identificado con Cédula **1.077.452.308**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente Aula, Área Ciencias Naturales Física para la Institución Educativa José María Muñoz del municipio de Carepa, en reemplazo de Meris del Pilar Solera Torregrosa, quien se encuentra incapacitada desde el 25 de mayo hasta el 15 de junio; en el sentido que el Nombre correcto del Educador es **ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS**, identificado con Cédula 1.077.452.308, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

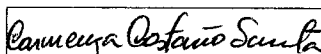
**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

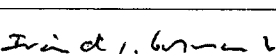
**ARTÍCULO SEXTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

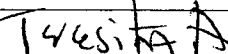
**ARTÍCULO SEPTIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

  
Proyecto: Carmenza Castaño Santa  
Julio 17 de 2018

  
Revisó: Iván de J. Guzmán López  
Director Talento Humano

  
Revisó: Teresita Aguilar García  
Directora Jurídica

  
Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema  
Subsecretario Administrativo